



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

CPDE. EXPTE. 4011-4412-MB-2023//**6217-HCD-2023** –
DESPACHO N° 47 – COMISION DE: **PRESUPUESTO,**
IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-4412-MB-2023//**6217-HCD-2023**; Ref. a: Convenio de Rescisión suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui, Obra: Repavimentación de Calle 514 e/616 y 611; y

CONSIDERANDO

Que el día 23 de junio de 2021 el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Municipio de Berazategui suscribieron un Convenio que tuvo como objeto el financiamiento para la ejecución de la Obra Repavimentación de Calle 514 e/616 y 611 por un monto de \$ 12.935.853,57 (PESOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 57/100);

Que con motivo del Convenio mencionado no se ha desembolsado suma alguna. Que el 19 de enero de 2022 se presentó una nota ante el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos solicitando la baja del citado convenio

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6425

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de Rescisión entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Municipio de Berazategui Obra: Repavimentación de Calle 514 e/616 y 611 con fecha 31 de Agosto de 2023.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 5 de Octubre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
05/10/2023